



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 220/2014/05584.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para modificación actividad estación de servicio, promovida por “Campsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima”, en el emplazamiento sito en la avenida de Aragón, número 388, planta baja, puerta 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de noviembre de 2014.—La gerente de la Agencia de Actividades.

(02/343/15)

